

- DE LA DIPUTADA DOÑA PRESENTACIÓN URÁN GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE SI CONSIDERA NECESARIO EL DIRECTOR GENERAL DE RTVE PROCEDER, POR LAS IRREGULARIDADES EN LA EMISIÓN DEL ACUERDO ALCANZADO CON COMISIONES OBRERAS (CC.OO) POR EL QUE SE DIO LECTURA A UN TEXTO RESUMIDO DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, A UNA NUEVA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA MISMA. (Número de expediente 182/737)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 2, que formula el diputado don Felipe Alcaraz. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **ALCARAT MASATS**: Buenos días, don José Antonio. Siento pasar de la madre Teresa de Calcuta a don Alfredo Urdaci, pero son obligaciones del orden del día (**Risas.**), así como pasar del incienso al azufre y pasar del besamano a la confrontación. Señor director general, espero que esto se entienda, si no suplico misericordia.

Señor director general, hubo un acuerdo entre Comisiones Obreras y el señor Urdaci, Servicios Informativos de Televisión Española, para la lectura el 16 de octubre del comunicado pactado ante la Audiencia Nacional en formato de conciliación. Le pregunto si usted cree que la lectura fue adecuada y si se debe o no repetir por parte del señor Urdaci.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): En primer lugar, no hubo ningún acuerdo entre el señor Urdaci y la parte demandante. La parte demandada era Radiotelevisión Española, no el señor Urdaci ni los servicios informativos, y por lo tanto, fue la asesoría jurídica la que por delegación de la Dirección General negoció con la parte demandante.

La sentencia, como bien sabe S.S., no se ha acatado porque la propia sentencia nos ha permitido no hacerlo mediante un recurso que se ha presentado ante el Tribunal Supremo, como así nos lo permite la denuncia y en su día se sabrá. Con independencia de esto lo que sí hubo fue un acuerdo entre ambas partes, entre la parte demandante, el sindicato CC.OO –como diríamos UGT, PSOE o PP- y Radiotelevisión Española. Se llegó a un acuerdo para dar la noticia. Aunque no recuerdo ahora los términos exactos se decía aproximadamente que la Audiencia Nacional ha admitido favorablemente una demanda del sindicato Comisiones Obreras, o una cosa similar. Esa parte se llegó a un acuerdo, se leyó y desde mi punto de vista, de forma bastante satisfactoria y bastante bien. Hubo un pequeño desacuerdo por parte de los demandantes para que se viera la buena fe por parte de los servicios informativos de Televisión Española en la segunda edición del Telediario se cambió de ubicación, pero lógicamente la parte demandante que a lo mejor que busca es otra cosa no está de acuerdo y ha vuelto a solicitar a la Audiencia que se repita. En estos momentos, ahora que estamos hablando, es cuando se está planteando y se aceptaría de una forma por así decirlo subyúdice el asunto cuando se está planteando la cuestión ante la Audiencia. Lo que digan los jueces será lo que tengamos que hacer. Personalmente, después de lo vi y oí, yo pienso que el acuerdo al que se llegó se ha alcanzado. ¿A qué acuerdo se llegó? Leer en el *Telediario* un texto y ese texto se leyó en el *Telediario*. Eso fue lo que hizo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Efectivamente, señora presidenta, en estos momentos en la Audiencia Nacional se están oyendo las distintas alegaciones tanto de Comisiones Obreras, como de Radiotelevisión Española, con respecto de la lectura que hizo el señor A.U. con respecto al acuerdo de conciliación que hicieron en la Audiencia Nacional.

Efectivamente alcanzaron un acuerdo, señor director general. Un acuerdo para emitir con carácter provisional una información breve de la sentencia; información que sería ofrecida sin perjuicio de que se volviera a emitir de una forma más completa en el caso de que el Tribunal Supremo hiciera la sentencia firma. Se llegó a un acuerdo, pero a juicio de Comisiones Obreras y de muchísimos profesionales y del diputado que le habla, ese acuerdo se ha roto por el señor Urdaci en la forma en que presentó la noticia. En una presentación brevísima, señor director general, rompió cinco veces el acuerdo y ahora se lo voy a intentar demostrar desde otro punto de vista, ya que yo he consultado con un montón de profesionales y además, desde mi más tierna infancia estoy en las Comisiones de Control de Radiotelevisión Española y de Canal Sur, o sea, que sabemos un poquitín del asunto. El tema de fondo es la respuesta que se hace ante perder una situación, señor director general. El señor Urdaci no asume en democracia perder. Existe la elegancia de saber perder (**Un señor diputado: Estáis acostumbrados.**) y de asumir los resultados. Nosotros esa la tenemos por costumbre quizás, pero el Partido Popular no la tiene y Urdaci mucho menos. No tiene esa elegancia, no sabe perder (**El señor Guerra Zunzunegui: ¡Madrid!**) y no ha sabido asumir con la elegancia suficiente esa cosa que decimos siempre en democracia, que la democracia no deja herida. Sin embargo, parece que al señor Urdaci le deja

heridas perder y responde desde un tono revanchista y haciendo una presentación que tiene cinco puntos inaceptables. Por ejemplo, se graba sobre un fondo negro. Usted dirá que da igual un color que otro. Si da igual un color que otro, ¿por qué no se mantiene la secuencia de colores? Y no que se parte esa secuencia que en televisión tiene mucha importancia, no estamos hablando de la radio. La noticia fue insertada como un anexo tras la despedida, señor Sánchez, de los presentadores del *Telediario* de la primera cadena. Por tanto, no se hizo una información normalizada en función del acuerdo que se adoptó. Después se omitió del texto, por casualidad, la palabra general que iba detrás de huelga. Esa palabra no se emitió; no la leyó el señor Urdaci; no la grabó don Alfredo, refiriéndose a la huelga del pasado 20 de junio de 2002 que era una huelga general. Leyó a una velocidad absolutamente inusual -y eso se puede comprobar tranquilamente- que demostraba que no quería asumir el acuerdo y daba señales constantes de esa sublevación con respecto a un acuerdo que incluso al que se había llegado por Radiotelevisión Española ante la Audiencia Nacional en forma de conciliación. Después esta el tema de CC.OO. Esto es una auténtica provocación. Nunca he oído yo en televisión EE.UU, por ejemplo; nunca se ha oído. En este caso cuando son siglas complejas -y usted lo sabe perfectamente- no se dice RTVE, S.A., no se puede decir. En cambio sí se dice cuando son siglas más simples y están acuñadas con esa simplicidad, pero Comisiones Obreras no está acuñada bajo ningún concepto como CC.OO. Es una auténtica forma de demostrar que no se asume el acuerdo de conciliación. Señor director general, es la primera vez que ante la sentencia, aunque no sea firme todavía, de la Audiencia Nacional con respecto a un director de Informativos que ha sido responsable directo de una práctica de manipulación condenada por este estamento jurídico y que continúe tranquilamente en su puesto. Esto no es normal.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alcaraz, tiene que concluir.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino, señora presidenta.

Los servicios de informativos son unos servicios que son dependientes, depende directamente de lo que el ministro llame cada uno: ahora salgo, dame este tiempo, dame lo otro. Y el interlocutor directo del Gobierno es el señor Urdaci y no usted. Usted hace lo que puede, con la autoridad que le han dejado en ese margen de maniobra mínimo. Usted podría cesar al señor Urdaci, pero no se atreve.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): En primer lugar, pongo a disposición de S.S. tantos videos como desee sobre manifestaciones del sindicato Comisiones Obreras en públicas manifestaciones que gritan por la calle CC.OO. sindicato trabajador. Si usted le quiere reprochar a los sindicalistas de ese sindicato que hagan uso de sus siglas encantado. Le diré que P.P, la ONU, el PCE, la UGT, el PSOE, son temas normales y asiduos de los telediarios.

Fin.

C. RTVE
5/11/03

7
SOFÍA-M^a DOLORES

(Termina el señor director general de RTVE.)

En cuanto a la elegancia del señor Urdaci para perder, no lo sé. Como no ha perdido, no sé si tiene elegancia. A lo mejor tiene usted razón, señoría, y no la tiene. Yo lo ignoro. El señor Urdaci no ha sido ni arte ni parte en esto, de hecho, no se le aceptó ni su presencia como testigo en este asunto, porque el sindicato CC.OO. a quien ha demandado ha sido a Radiotelevisión Española, nunca al señor Urdaci ni al director de los informativos ni a los servicios informativos de Televisión Española. Por lo tanto, señor Alcaraz, comprenderá S.S. que el señor Urdaci no pueda tener en este caso un mal perder, entre otras cosas porque no ha perdido. Naturalmente me reafirmo en lo que he dicho antes: si para S.S. no cumplir el acuerdo es que se gravó con un fondo negro y se leyó muy deprisa, evidentemente, para este director general sí se cumplió el acuerdo, pero, repito, ahí poco tenemos que aportar su señoría y yo porque, en estos momentos, ambas partes, Radiotelevisión Española, no el señor Urdaci, y la parte demandante, el sindicato Comisiones Obreras o CC.OO., según los propios sindicalistas de Comisiones Obreras -y además así estaba escrito en el comunicado-, están ante el juez de la Audiencia Nacional, dilucidando la solución, y cuando se tenga, ya nos enteraremos y así se procederá. Le repito de nuevo que la sentencia no ha sido cumplida, sino recurrida, por lo tanto, cuando el Tribunal Supremo se pronuncie, obviamente habrá que acatar lo que diga la justicia, como no puede ser de otra forma.

- DEL DIPUTADO DON JOSÉ ASENJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE QUÉ VALORACIÓN HACE EL DIRECTOR GENERAL DE RTVE DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL POR LA QUE SE CONDENABA A TVE POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. (Número de expediente 182/000754.)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 19, que formula el diputado don José Asenjo. Tiene la palabra.

El señor **ASENJO DÍAZ**: Señor director general, ¿qué valoración hace del cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se condenaba a Televisión Española por vulneración de derechos fundamentales?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Señor Asenjo, no entiendo exactamente la formulación de su pregunta porque su señoría me pide una valoración del cumplimiento de la sentencia y difícilmente puedo valorar lo que no se ha hecho, porque no se ha cumplido la sentencia, como bien saben su señoría y la Comisión. Y no se ha cumplido la sentencia, como también sabe esta Cámara, porque la propia sentencia termina diciendo que si no estábamos de acuerdo con ella la podríamos recurrir a las instancias superiores, como así está establecido en la jurisprudencia española. Radiotelevisión Española, la parte demandada, ha recurrido la sentencia ante el Tribunal Supremo y estamos a la espera de lo que éste dictamine. En un caso o en otro, obviamente habrá que acatarlo, porque esa sentencia ya no será posible recurrirla. Lo que diga el Supremo será lo que tengamos que acatar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Asenjo.

El señor **ASENJO DÍAZ**: No creo que sea difícil entender la pregunta, porque no hay una sentencia firme pero hay una sentencia. Hay una sentencia que ustedes han recurrido y será firme en la medida en que dictamine el tribunal al que usted ha recurrido, el Supremo.

Lo primero que hay que destacar es el hecho de que un jefe de informativos de un medio estatal tenga que reconocer en público, obligado por un tribunal, que en ese medio se violaron derechos fundamentales y se manipuló la información. La cuestión me parece de enorme gravedad y lo que más sorprende es que ese jefe de informativos sea el que haya dado cumplimiento a ese acuerdo, digamos, parcial, de explicación de la sentencia. Este señor ya tenía que estar cesado por usted o él mismo, por dignidad profesional, tenía que haber dimitido.

FIN.

RTVE
5.11.03

14
De la Fuente/Mar

(Termina el señor Asenjo.)

Lo que sí queda demostrado es que se ha producido una violación de derechos fundamentales y eso afecta a la esencia, a la naturaleza del Ente Público, que está precisamente para garantizar el derecho de los ciudadanos a una información veraz y no manipulada. Si, además, en el cumplimiento del acuerdo parcial a que llegan ustedes con el sindicato se hace un ejercicio más de manipulación informativa, me parece que el hecho es de una gravedad que puede indignar a cualquier persona con sensibilidad democrática. No es que ustedes se negasen a ejecutar la sentencia por aquello de que estaba recurrida y no era firme, sino que ni siquiera informaron de la sentencia. Una noticia importante, que tuvo amplio eco en todos los medios, los suyos no la recogieron. No es que ustedes no solamente se negaron a cumplir la sentencia alegando el recurso, sino que ni siquiera informaron sobre ella. Por la manera en que se dio lectura del acuerdo se incumplió en la forma y en el fondo. Primero por el formato que se utilizó, en el contexto en que se hizo, por el empleo de los acrónimos, porque frente a CC.OO. se hablaba de Radiotelevisión Española Sociedad Anónima. Por cierto, señor director general, yo le invito, igual que usted ha ofrecido al señor Alcaraz enviarle vídeos donde se utiliza el acrónimo CC.OO. por parte de sindicalistas en una manifestación, que me envíe vídeos en los que en cualquier medio de comunicación de cualquier informativo, incluido el de Televisión Española, cuando se informa de este sindicato, se dice CC.OO o se dice Comisiones Obreras. El uso normal es emplear el término completo del sindicato y no el acrónimo. Si existe esa información, le ruego que me pase ese vídeo de cualquier medio de comunicación. Por cierto que lo de Radiotelevisión Española, Sociedad Anónima, se utilizó dos veces.

Pero más allá de estas marrullerías, podríamos decir, está el hecho de que no se asume la responsabilidad de un hecho concreto manifestado en una sentencia, en la que se prueba que ha habido manipulación y violación de derechos fundamentales. Ustedes trivializan este asunto y además hacen de nuevo un ejercicio de manipulación en la forma en que cumplen un acuerdo

largamente negociado, por cierto, entre el sindicato y Radiotelevisión Española en la Audiencia Nacional, que hoy por cierto, como usted ha dicho, está otra vez pendiente de qué ocurre.

Por tanto, señor director general, la actuación en torno a la sentencia de la forma en que se ha aplicado el acuerdo parcial que usted ha dicho, pendiente de la resolución definitiva, pone de manifiesto que ustedes no solamente no han asumido la crítica que haga la oposición o los sindicatos, sino algo tan importante como una sentencia, que demuestra y prueba que ha habido manipulación. Ustedes esto lo toman de forma trivial...

La señora **PRESIDENTA**: Señor, Asenjo, tiene que concluir.

El señor **ASENJO DÍAZ**: Y me preocupa que el Ente Público esté en manos de personas de sensibilidad democrática tan discutible, pues cuando se les acusa de que efectivamente han vulnerado la esencia de lo que ustedes tienen que hacer, se lo toman a broma y hacen lo que hicieron con el cumplimiento del acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Yo lamento su preocupación, pero le puedo garantizar, si eso le sirve de descanso y de tranquilidad, que la sensibilidad democrática de los profesionales de Radiotelevisión Española está más que de sobra acreditada. Dicho eso, usted lo seguirá teniendo claro, pero yo sigo teniendo mis dudas respecto a la formulación de su pregunta. Usted me pide una valoración sobre el cumplimiento de una sentencia que yo no he cumplido y por lo tanto difícilmente puedo valorar el cumplimiento que no se ha producido. Simplemente eso es lo que le quería decir y le reitero: la sentencia no se ha cumplido, señor Asenjo, porque se ha recurrido ante el Supremo.

En cuanto a todo lo demás, que no tiene absolutamente nada que ver con la sentencia, sino que es un acuerdo entre la parte demandada y la parte demandante y, por cierto, le recuerdo y le reitero una vez más, aunque sé que no va a servir para nada -y además me parece bien que a S.S. no le sirva-, que en ningún caso la parte demandada ni son los Servicios Informativos de Televisión Española ni es el director de los Servicios Informativos de Televisión Española, que es un profesional de reconocido prestigio y de un talante democrático más que acreditado. No ha sido ni siquiera aceptada su presencia ni como testigo por la Audiencia Nacional porque no es parte en este proceso; es Radiotelevisión Española.

Por lo tanto, que esté bien o no esté bien decir CC.OO. o UGT o ONU o Comisiones Obreras, en estos momentos lo están decidiendo y la última palabra la dirá la Audiencia y lo que decida será lo que hagamos. Desde nuestro punto de vista sí se ha cumplido no la sentencia, sino el acuerdo entre ambas partes, y ha quedado constancia de que desde el punto de vista de S.S. no se ha cumplido. Lógicamente, como hay desacuerdo, hay una tercera institución por encima que está decidiendo si habrá o no habrá o si se cumplió o no se cumplió. Lo único que le puedo argumentar es que hay una sentencia que no compartimos. Toda España se enteró de lo que pasó ese día en aquella hipotética huelga general, que yo creo que fue parcial (**Rumores.**), a raíz de los resultados y del seguimiento que tuvo. Por lo tanto, todo el mundo y toda España se enteró de lo que pasaba, del éxito que tuvo en determinados sectores, del fracaso que tuvo en otros. Lo único que dice la sentencia, señor Asenjo -no sé si la ha leído, yo sí-, es que en una parte de una encuesta -no la fundamental, porque se dijo cuántos habían secundado la huelga y cuántos no-, que era el núcleo fundamental de aquella encuesta del CIS, se dijo una parte y otra parte no. No se dice en ningún momento que se vulnerase ningún derecho fundamental de nadie, sino que se dio una información que fue parcial, sesgada, porque no se dio toda la encuesta del CIS, sino una parte. Eso es única y exclusivamente lo que dice la sentencia, que le pido a S.S. que vuelva a leer.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE (SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ), PARA INFORMAR SOBRE:

- LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR ANTE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE CONDENA A TVE POR MANIPULACIÓN, VULNERANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE HUELGA Y LIBERTAD SINDICAL, POR LA DEMANDA PRESENTADA POR COMISIONES OBRERAS. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO. (Número de expediente 212/001600.)

COMPARECENCIA URGENTE DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE (SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ), PARA INFORMAR SOBRE:

- LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DEPURAR RESPONSABILIDADES TRAS LA RECIENTE CONDENA DE RTVE POR LA AUDIENCIA NACIONAL, POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS QUE TIENE PREVISTO TOMAR PARA EVITAR QUE HECHOS DE ESTA NATURALEZA PUEDAN VOLVER A REPETIRSE. A SOLICITUD DEL DIPUTADO DON JOSÉ ACOSTA CUBERO Y 11 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001612.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Por acuerdo de la Mesa y portavoces de la Comisión, las iniciativas correspondientes a los números de expediente 212/001600 y 212/001612 se debatirán acumuladamente.

Punto II del orden del día: Comparecencia del director general del Ente Público de RTVE, ante esta Comisión, para que explique las medidas que piensa adoptar ante la sentencia de la Audiencia Nacional que condena a TVE por manipulación, vulnerando los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical, por la demanda presentada por Comisiones Obreras, planteada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Mixto, y comparecencia urgente del director general del Ente Público de RTVE, ante esta Comisión, para que informe de las medidas adoptadas para depurar responsabilidades tras la reciente condena de RTVE por la Audiencia Nacional, por vulneración de derechos fundamentales y de las que tiene previsto tomar para evitar que hechos de esta naturaleza puedan volver a repetirse, planteada por el señor Acosta Cubero y 11 diputados más, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor director general, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): Creo que estas comparecencias se plantearon el pasado mes de julio y considero que es un asunto que ya ha sido bastante debatido, hablado, analizado y discutido en esta Comisión, porque han sido varias, y muy frecuentes, las veces que en los últimos tiempos he tenido que contestar a la cuestión de la sentencia en el seno parlamentario.

Me hacen una pregunta de difícil contestación, porque temo que se pueda interpretar como una especie de no suficiente aprecio a la Cámara, pero no tengo más argumentos para contestar a esto que los que ya he ofrecido. Por tanto, la argumentación de mi exposición va a ser bastante reiterativa: primero, por la coherencia y, segundo, porque no hay otra cosa.

Las medidas que pienso adoptar ante la sentencia son las que ya se han adoptado. Como bien sabe S.S., el sindicato de Comisiones Obreras, nueve meses después de haberse emitido una información, consideró -creo que un poco tardíamente- que habían sido vulnerados determinados derechos fundamentales. En aras de esa creencia -repito, nueve meses después- presentó una demanda, una denuncia o una querrela, como se denomina en el argot jurídico, contra el Ente Público Radiotelevisión Española, porque decían que se habían vulnerado el derecho de libertad sindical y el derecho de huelga.

Fin

RTVE
05/11/03

TURNO 20
BAQUERO/M^a DOLORES

(continúa el director general)

Posteriormente, la Sala de lo social de la Audiencia Nacional dictó una sentencia, que dice lo que dice y no lo que a algunos le gustaría que dijera o que piensan que dice. Yo he releído la sentencia, eso quiere decir que no solamente la he leído sino que la he vuelto a leer, y lo que dice la sentencia en nada deja y pone en duda la capacidad de información de los informativos de Televisión Española, es decir, ni un solo español dejó de enterarse de lo que pasó esa jornada - repito-, como he dicho antes, a través de los informativos de Televisión Española hicieron un

seguimiento exhaustivo de las incidencias de ese día, se dieron todos los datos, aquellos sectores donde la huelga había tenido una mayor incidencia, aquellos otros donde había fracasado, donde no había tenido la incidencia que los convocantes querían, en conjunto, la información que se dio es que hubo un porcentaje muy minoritario de trabajadores españoles que secundaron la huelga, y por lo tanto hubo un porcentaje mayoritario que fueron y ejercieron su derecho al trabajo.

Dentro de todo ese conjunto de informaciones objetivas y plurales que Televisión Española ofreció ese día, a pesar de que yo no estaba al frente de la dirección general de Radiotelevisión Española, pero comparto y apoyo plenamente, se dio una información, que es a lo único que hace referencia la sentencia de la Sala de lo social de la Audiencia Nacional, relativa a una encuesta que ese día hizo el CIS, el Centro de Investigaciones Sociológicas, y se dio lo que a mi juicio desde el punto de vista periodístico así lo interpretaron los servicios informativos con un criterio adecuado y, repito, periodístico y de actualidad, se dio un dato fundamental que era el número de trabajadores que había secundado la huelga y el número de trabajadores que no la había secundado. Pero obviamente, es cierto, la encuesta del CIS tenía otras informaciones, otros condicionantes, otros parámetros, otros sondeos, y esos sondeos se omitieron en la información. Estoy convencido, así lo reitero aquí, que ni por ocultación ni por manipulación, es que un sondeo no se puede dar entero, y muchas veces las informaciones y más en los telediarios, que son espacios de tiempo bastante corto hay que constreñir y hay que hacer un esfuerzo de síntesis importante. Se consideró por los servicios informativos, yo creo que acertadamente, que la noticia de todos los datos que había era el número de participantes en la huelga y los que no la habían secundado y eso fue lo que se dio.

Nueve meses después de esa información, el Sindicato de Comisiones Obreras, CC.OO., consideró que se había vulnerado los derechos fundamentales de los ciudadanos y puso una demanda ante la Sala de lo social de la Audiencia Nacional. La Sala de lo social, en su sentencia así lo recoge, viene a decir con palabras jurídicas y más fina que fue parcial la información que dieron en los telediarios, siempre refiriéndome a la encuesta del CIS, se dio una parte de la encuesta del CIS y otra parte no, por tanto condena a Radiotelevisión Española a emitir en sus telediarios íntegramente la sentencia.

En su último considerando, en aras al derecho y a la jurisprudencia española que para eso está, la propia sala dice que si usted no está de acuerdo con esta sentencia la puede recurrir ante el Tribunal Supremo. Eso fue lo que en su día, en aras también a la libertad y al derecho de expresión y a otros tipos de derechos fundamentales de la parte demandada, espero que S.S. comprenda que los derechos fundamentales también los tiene el demandado y no sólo el demandante, pues en aras de esos derechos se ejerció y se recurrió ante el Tribunal Supremo la sentencia de la Audiencia Nacional. Y en eso estamos hasta ahora, esperando en estos momentos que en su día el Tribunal Supremo, que es la máxima autoridad, se pronuncie sobre la materia.

En medio de todo este proceso que he descrito y que es de sobras conocido, la parte demandante, el Sindicato de Comisiones Obreras, que fue el que puso nueve meses después de considerar que se habían vulnerado los derechos fundamentales, e intentó defender esos derechos fundamentales a los nueve meses, intentó llegar a un acuerdo con Radiotelevisión Española, con la dirección general.

Naturalmente, cuando quisieron que se cumpliera inmediatamente la sentencia, la única parte que se pudo presentar por parte de la demandada fue Radiotelevisión Española, que es la parte demandada, los servicios informativos no tienen nada que ver en esto, y de hecho el propio director de los servicios informativos fue negada por la audiencia su presencia hasta como testigo, no se aceptó y por lo tanto no tiene nada que ver los servicios informativos sino el ente público, repito, en el intervalo, cuando fue Comisiones Obreras a pedir de nuevo que se cumpliera la sentencia, el magistrado de la Audiencia Nacional dijo que a ver si nos poníamos de acuerdo entre las partes y le diéramos el asunto solucionado. Todo esto con palabras llanas del román paladino, como me estoy expresando.

fin

RTVE
05/11/03

TURNO 21
ISABEL/M.DOLORES

(Continúa el señor director general)

Por tanto, se alcanzó un acuerdo -que no es cumplimiento de la sentencia porque la sentencia no se ha cumplido, puesto que ha sido recurrida- entre las partes de que en los telediarios se diera la noticia: la Audiencia Nacional ha aceptado favorablemente una demanda del sindicato. No me acuerdo ahora de la literalidad de aquel acuerdo. Ese acuerdo se llevó a cabo, se leyó en los telediarios y, desde nuestra parte, se cumplió escrupulosamente el acuerdo alcanzado entre ambas partes. Lógicamente la parte demandante, que más que cumplir eso lo que busca es otra cosa y tener todos los días encendida la llama para que el calor siga subiendo de grado, y me parece, como estrategia sindical legítimo, se ha considerado insatisfecho y piensa que no lo hemos cumplido. Naturalmente nosotros estamos muy satisfechos y pensamos que sí lo hemos cumplido. También tenemos el mismo derecho que la otra parte a pensar que lo hemos cumplido. Espero que eso no se nos niegue. Hoy mismo se ha presentado en la Audiencia Nacional, la parte demandante con la parte demandada para decir al juez: señoría, nosotros consideramos que no se

cumplió el acuerdo y la otra parte ha dicho: señoría, nosotros consideramos que sí se ha cumplido el acuerdo. Por la información que me dan de hace unos minutos, el magistrado ha escuchado a ambas partes y ahora se ha tomado unos días para decidir. Por tanto, no cabe otra solución, por lo menos yo no la tengo, más que esperar unos días hasta que la sala o el magistrado –no sé si es una sala o es un magistrado- tomen una decisión al respecto. Cuando la tomen, a la vista de lo que digan y cómo lo digan, así habrá que actuar. Y actuaremos, como no puede ser de otra forma, con el más escrupuloso respeto al Estado de derecho y acatando las decisiones judiciales como no puede ser de otra manera. Espero que entiendan S.S. que no puedo aportar ninguna novedad por las reiteradas veces que me he pronunciado sobre este asunto que están en la mente de todos y que son conocidas.

En cuanto a la segunda parte de la comparecencia, eso de depurar responsabilidades, ya dije que bajo mi mandato la palabra depurar no existe. Yo no depuro a nadie. No he depurado en mi vida a nadie y no voy a hacerlo ahora y he tenido ya, en la larga trayectoria profesional que llevo, muchos puestos de responsabilidad con cientos de personas a mis órdenes y jamás he utilizado ese término, ni lo he hecho nunca. Si se exige en Radiotelevisión Española lo que si se exige como en cualquier empresa, en cualquier organización que es responsabilidad. Cuando una persona es responsable de sus actos hay que pedirle responsabilidad por los mismos, y cuando no se cumple, se le pide responsabilidad. En este caso no se ha depurado a nadie porque, a juicio de este director general, la información que se dio aquel día fue escrupulosa, fue correcta y lo que es el día a día de un diario televisivo estuvo bien. Considera una instancia judicial que hay que dar una encuesta entera, pues, si el Gobierno lo considera así, la daremos, pero pienso que la información fundamental ya se dio. Por tanto, al no haber habido ningún tipo de responsabilidad en este sentido, los informativos cumplieron escrupulosamente con su labor y se informó correctamente a todos los telespectadores, no procede pedir responsabilidades a nadie. En cualquier caso, lo que no procedería nunca es depurar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Alcaraz por parte de Izquierda Unida.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor director general, yo sé que está usted haciendo esfuerzos por intentar situar la argumentación correspondiente sin dar a ver el fondo real de la misma. Yo sí separo, porque así se está produciendo, en dos realidades diferentes la Dirección General, con las competencias reales que tiene en este momento que se han reducido muy mucho en el último periodo, de lo que son los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española, que se están autonomizando y que jamás, como en este momento se está tocando fondo, han instrumentalizado la información que emana a través de este órgano público. Jamás como en este momento se ha gubernamentalizado de tal manera la televisión. Jamás, don José Antonio. Separo la responsabilidad de la Dirección General, que en todo caso teóricamente lo abarca todo, de la responsabilidad directa del señor Urdaci, tal como ha hecho el abogado del Estado esta mañana en la Audiencia Nacional. Eso es lo que yo le decía anteriormente en la pregunta y usted me rebatía. El señor Ezequiel Ortega en su intervención ha dicho que lo leyó don Alfredo Urdaci porque asume la responsabilidad de la sentencia. La asume personalmente y por eso decide leerla él.

Fin

RTVE
5/11/03

Luisa/M^a. Dolores
Turno 22

(Continúa el señor Alcaraz.)

La podría haber leído cualquiera, pero la lee él, asume la responsabilidad y da la cara. Eso ha dicho don Ezequiel Ortega en defensa del Ente Público Radiotelevisión Televisión Española, que habrá preparado la defensa con ustedes, basada en total conocimiento de causa de don Alfredo Urdaci. Por tanto, vea esta primera diferencia entre la intervención que usted ha tenido y la realidad. Yo creo que la realidad esta ahí. El señor Urdaci hace lo que le da la gana, eso sí, da la cara, como ha dicho el señor Ortega, abogado del Estado, pero hace lo que le da la gana. Y ustedes no se atreven a criticarlo aquí ni en ningún otro sitio, ni se atreverá a cesarlo. Aunque existe en el diccionario de la Real Academia, no me gusta utilizar la palabra depuración, pero sí la asunción de responsabilidades con la petición de responsabilidades. Eso sí existe. Esa responsabilidad ha existido y existe y ya hay una sentencia de la Audiencia Nacional, todavía no firme, y un acuerdo que han sintetizado ante la Audiencia Nacional, tanto la parte demandante como Radiotelevisión Española.

Respecto a CC.OO le voy a demostrar que no hay buena fe, y creo que lo voy a demostrar objetivamente. Dice usted que son las siglas del sindicato y que es normal que se haga así. Por cierto, ha venido repitiendo lo de CC.OO, como un cierto desafío. Sí, todos hemos tenido una impresión de desafío, o de ironía desafiante, vamos a bajarlo un grado para que no se moleste, señor Sánchez. ¿Puede traer un vídeo a esta Cámara de toda la historia de Radiotelevisión Española donde se diga antes CC.OO? Un solo vídeo desde el momento en que se crea Radiotelevisión Española. ¿Me lo puede traer? Le reto a que me lo traiga. Si me lo trae, reduciré,

incluso quitaré esta parte de la crítica que le estoy haciendo. Pero creo que es la primera vez que se produce este hecho que, por cierto, no concuerda para nada con todo lo que aprenden los estudiantes y los profesionales en la escuela de periodismo respecto a los acrónimos y a todo tipo de señales que se dan a través de Televisión Española. Pero le digo más, señor Sánchez, en la entradilla que los locutores le dan al señor Urdaci, los locutores sí dicen Comisiones Obreras con todas las letras. Luego llega el señor Urdaci y graba. Y los técnicos de sonido, señor Sánchez, le dicen: señor Urdaci se ha equivocado usted, ha dicho CC.OO, y habría que repetir, le indican. Y el señor Urdaci dice: no, está bien así. Hay testigos. Por lo tanto, señor Sánchez, debería rendir esa especie de ironía un tanto provocativa con la que ha aparecido esta mañana. Se han equivocado ustedes y han intentado dar de manera medida un signo de su sublevación ante una sentencia, incluso un signo de sublevación ante un acuerdo pactado por ustedes ante la Audiencia Nacional en formato de conciliación. Ni siquiera asumían eso.

Ya le he dicho anteriormente la serie de motivos que nos hacen ver que ustedes han querido transmitir, y en eso son ustedes profesionales, y muy buenos, que ustedes no asumen esa sentencia y que tienen mucho poder, un gran poder, para no asumir esa sentencia, ni siquiera para asumir lo que se ha negociado, que es ese texto del que usted no se acuerda, y yo tampoco, en el que, al final, se mete lo de CC.OO leído al máximo ritmo. Un río de palabras, como nunca ha hecho el señor Urdaci, que va lento, tal como explica lo de la futura boda de la prometida con el príncipe, lentamente, despacio. Aunque a veces haya peligro de que acabemos diabéticos. Pero yendo al fondo de la cuestión y enseñándolo todo con esa parsimonia que le honra en casi todo. Velocidad inusual. CC.OO. Emite¿? (Omite) la palabra "general" después de la huelga. No hay el mismo formato, el mismo color que se ha utilizado en ese telediario de la primera cadena.

Fin

RTVE
5.11.03

TURNO 23
MARÍA JESÚS
DOLORES

(Termina el señor Alcaraz)

Pero no sólo eso, sino que se hace la rectificación como un anexo tras la despedida de los presentadores. Más datos no le puedo dar, señor Sánchez. Creo que está justificado hoy el intento de que se lea de nuevo. Vamos a ver el auto que dicta el juez dentro de dos o tres días, que todos asumiremos, por descontado. Está demostrado que esto es así y en todo caso le pedimos que si hay un auto nuevo que por favor lo hagan dentro del *Telediario*, con el mismo formato y pronuncien como hicieron los presentadores de la noticia que leyó el señor Urdaci, Comisiones Obreras con todas sus letras. En todo caso, si no lo hacen así, que de ahora en adelante digan EE.UU y cosas así o que va a intervenir en este *Telediario* A.U, don Alfredo Urdazi; esto lo digo llevándolo al extremo de la broma, porque ustedes están intentando justificar algo que suena a broma. Es verdad que su astucia es inconmensurable, ustedes dicen: No nos pueden pillar aquí, son las siglas. Incluso han citado que se ha gritado en alguna manifestación. ¿Y eso qué? También se han gritado otras muchas cosas. ¿Lo que se ha gritado en las manifestaciones lo elevamos a la categoría de prueba? Por favor, no llevemos las cosas al extremo de lo ridículo, no llevemos las cosas a ese nivel porque me parece que al final el señor Urdazi podía presentar lo de la conciliación de esta mañana como la parte contratante de la primera parte es la parte contratante de la primera parte o cosas por el estilo.

Señor Sánchez, creo que corresponde el cese del señor Urdazi porque jamás se había producido una sentencia de este tipo, es una sentencia histórica. Quizá por eso tardaron nueve meses en interponer la demanda. Usted ha repetido hasta cinco veces lo de nueve meses. Eso no explica nada. La Ley prevé que las cosas prescriben o no prescriben, si está dentro del formato de la Ley no indica nada, indica que han preparado pruebas, que no se han decidido a tiempo y que era una decisión bastante arriesgada, porque hasta ahora nunca se había conseguido una sentencia de este tipo, nunca, jamás, ni siquiera en período preelectoral o electoral, y ustedes lo saben. Esta vez se ha conseguido, la han preparado bien y es una sentencia histórica. Y también se está respondiendo de manera histórica, se está respondiendo con prepotencia y de una manera que no es la adecuada.

Termino, como le dije en la pregunta, señor Sánchez, diciendo que en esta ocasión es el momento indicado para expresar que se sabe perder; mucho más cuando el texto que leyó el señor Urdazi estaba pactado por Radiotelevisión Española sociedad anónima; mucho más cuando no era una imposición de nadie, ni siquiera el mandato ejecutivo de una sentencia; era un texto pactado en formato de conciliación y las dos partes en presencia ante la Audiencia Nacional. Ni siquiera se acepta eso. Por tanto, se ha perdido la elegancia, creo que el gesto no suma a favor de ustedes.

Le pido formalmente el cese del señor Urdazi, a usted le corresponde ese cese, puesto que me da la impresión de que motu proprio no va a dimitir el señor Urdazi. Está demostrando que tiene un gran poderío, el poderío que le dan todos los ministros llamándole a diario para que los saque en los telediarios, por encima del director general, que no se entera o se entera a posteriori, y sabiendo que ese poder le va a proteger de cualquier cosa que haga de ahora en adelante y retrospectivamente hablando también.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Señor director general, que la televisión pública vaya de tribunal en tribunal porque no respeta la veracidad, porque manipula la información, es bastante terrible, no necesitamos añadir muchos más adjetivos. Pero para asombro nuestro todavía hoy usted aquí niega la mayor y a pesar de que hay una sentencia de los tribunales de justicia, de la justicia imparcial no de la opinión de estos grupos, se niega a aceptar que hubiese manipulación de la información y sigue en sus trece sin aceptar nada.

Que a pesar de existir una sentencia usted se haya resistido a rectificar su actitud prepotente hasta donde ha podido, hasta el límite de lo posible, hasta que ha sido conminado a hacerlo, la verdad es que es bastante expresivo de su talante.

FIN.

CONTROL TVE

5/11/03

(termina la señora Gallizo.)

T.24

KAY/PILUCHI

Cuando discutíamos este tema en el mes de septiembre dijo usted aquí: vamos a ver qué dice la Audiencia -no la de televisión sino la Audiencia Nacional-. Decía usted: Deje usted que la justicia se pronuncia y si dice que hay que acatarla la tendremos que acatar. Eso decía usted en la anterior sesión pero ni siquiera eso era verdad porque ni tenía entonces, ni tiene ahora intención de respetar la verdad, ni el pluralismo, ni siquiera las decisiones judiciales. El señor Urdaci dio una vez más un espectáculo bochornoso. El señor Urdaci tiene una rara habilidad, consigue que casi todos pasemos vergüenza ajena, menos él, que no pasa ninguna vergüenza y que hace todo eso encantado. Mire que es difícil incumplir cuando se acuerda un texto palabra por palabra. Pues se hizo. Se incumplió ese acuerdo, como ya se ha dicho, deletreándolo, llevándolo al final del *Telediario*, es decir, teniendo una actitud que a todos nos pareció encandolosa pero en la que ustedes se empecinan.

Señor Sánchez, tienen ustedes varias enfermedades crónicas. La manipulación de la información y también la arrogancia y el autoritarismo. El diccionario de la Real Academia dice que se llama fascista al que es excesivamente autoritario. Señor Sánchez, tienen ustedes -el señor Urdaci y usted- un talante fascista. Llevan la manipulación, el autoritarismo y la prepotencia al extremo más intolerable. Han conseguido incluso crear un conflicto en torno a la noticia del noviazgo del Príncipe de Asturias. Tele 5 ha realizado una protesta formal. Señor Sánchez, ha pasado el tiempo del monopolio informativo. Vivimos en una democracia que va a celebrar los 25 años de su Constitución. Televisión Española no es el NODO. Existe el pluralismo en la sociedad y en la información. Incluso en esta Comisión de control a veces también existe el pluralismo cuando se respeta a quien habla. Televisión Española disfruta de algunos privilegios porque es una televisión pública, supuestamente de todos, pero no tiene derecho a utilizar abusivamente esos privilegios para manipular, ni para hacer competencia desleal, ni para darse autobombo. Decía alguien de un estúpido arrogante: Ese se cree Kant porque lo ha traducido. Están ustedes encantados de haberse conocido y van presumiendo de un liderazgo de audiencia que consiguen por el fútbol y por los privilegios de que disfrutan.

Señor Sánchez, la prudencia y el buen gusto no me dejan decirle algunas cosas más de sus excesos que me gustaría bastante poder decir. Han tomado ustedes Televisión Española por un cortijo del que se sienten, no ya capataces, sino propietarios. Les da igual todo, como les da igual lo que digamos en esta Comisión de control. A pesar de eso, vamos a seguir intentando controlar sus excesos, como es nuestra obligación, aunque verdaderamente hasta ahora tengamos poco éxito. También queremos decirle que, en nuestra opinión, debería usted cesa al señor Urdaci. Recuperaría algo de la maltrecha imagen que tiene nuestra televisión pública. Queremos saber hasta dónde están dispuestos ustedes a llevar su obcecación en este asunto, si van a rectificar, si tendremos que esperar a que haya una nueva resolución y, si hay una nueva resolución, si la acatará con la misma sinceridad que la vez anterior o si van a seguir siendo insumisos a la justicia.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, el señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Creo que lo único que tenemos que lamentar en los servicios informativos de Televisión Española es que durante estos días hemos perdido a una gran profesional. Por eso, el Grupo Popular quiere felicitar a Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y a Letizia Ortiz por su futura boda. Como miembro de esta Comisión, lamento que se haya perdido una buena periodista. Eso es lo único que hay que lamentar.

Por lo demás, esta mañana asistimos de nuevo a una escena ya vista muchas veces en esta Comisión y sobre todo en los medios de comunicación. Asistimos al acoso y derribo a los profesionales de Radiotelevisión Española, con una falta de rigor preocupante que voy a intentar desentrañar, aunque al final no hay nada nuevo.

Fin

(CONTINUA EL SEÑOR BALLESTERO)

Es el debate de los lamentos, el debate de los insultos y si quieren, a la vista de lo que ha pasado en las últimas fechas le voy a dar una vuelta más de tuerca a este tema, el debate de la frustración de algunos grupos parlamentarios, que pretenden hacer responsable de todos sus males, y desde luego de sus resultados electorales, a los servicios informativos de Radiotelevisión Española, al director general de Radiotelevisión Española, sin una sola base real.

El 20 de junio del 2002 se convoca en España una huelga general, que fue secundada, según las estimaciones más solventes, aunque tengo datos que dicen que incluso menos, por un 17 por ciento de la media de los trabajadores. Nueve meses después se presenta una demanda contra Radiotelevisión Española a iniciativa del sindicato Comisiones Obreras por la presunta violación de los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical. La base de la prueba era la omisión en un espacio informativo de Televisión Española de tres porcentajes de una encuesta del CIS, en los que se aludía a la opinión de los ciudadanos en relación con aquella convocatoria de paro. La sala de lo social de la Audiencia Nacional falló contra Televisión Española el pasado mes de julio y Televisión Española, por su parte y en el ejercicio de su derecho, presentó un recurso de casación ante la Sala IV del Tribunal Supremo, recurso que aún no se ha resuelto. Posteriormente, un acuerdo entre las partes, no una sentencia, motivó la emisión, el pasado 16 de octubre, en los telediarios de Televisión Española, de una información relacionada con este asunto. Ésa es la descripción sucinta de los hechos y el punto exacto, con lo que ha pasado esta mañana, en que se encuentra la situación. Yo creo que rascando un poco e intentando entrar en el debate que nos debería ocupar esta mañana y en el que el resto de los grupos no han entrado, viendo los hechos y los personajes algunas conclusiones sí podemos sacar, sobre todo la conclusión que decía de que da igual la excusa, de lo que se trata es de hacer un auténtico acoso y derribo a alguien que, por otra parte, ha demostrado que es uno de los mejores profesionales de los servicios informativos y, desde luego, sin duda ninguna, el mejor director de servicios informativos que ha tenido Televisión Española en muchísimo tiempo.

Cuando se dice que se tarda nueve meses en interponer la querrela, parece que es un tema al que no se le da mucha importancia, incluso el señor Alcaraz lo desprecia, pero yo creo que cualquier persona que tenga un mínimo de rigor y un poco de sentido común sabe que desde luego para este asunto, si hubiese habido un motivo de fondo justificado, en ningún caso se hubiese tardado nueve meses por parte además del sindicato CCOO únicamente. Hay otros sindicatos que convocaron también esta huelga supuestamente general –y supuestamente general es una palabra que se ajusta bastante a la realidad, como ahora volveré a demostrar- y que tampoco han interpuesto esta querrela. Ése yo creo que es un dato importante, como dato importante es el hecho de que el señor Urdazi no comparezca ni como testigo siquiera. Desde entonces los grupos parlamentarios de determinados partidos se han empeñado en dirigir, como siempre, sus disparos hacia la diana del señor Urdazi, pero ni siquiera comparece en esta causa como testigo. Además, hay algo yo creo que mucho más importante, y es el hecho de que ni el Partido Socialista ni Izquierda Unida tenga en cuenta que lo que se está ejecutando es un acuerdo, un acuerdo que muestra doblemente la buena voluntad de este director general y de la casa de Radiotelevisión Española, no una sentencia, un acuerdo. Parece que esto es un tema menor para ustedes. Es una lástima que incluso en sede parlamentaria –entiendo que en los medios de comunicación por el debate diario- desprecien ustedes la presunción de inocencia. Del Partido Socialista y su relación con los temas judiciales no me sorprende. Claro, hay sentencias y sentencias. La sentencia de Filesa o la del GAL son sentencias de otro orden, y esta sentencia, que no es firme, para ellos de repente el acuerdo se convierte en sentencia firme. Eso es una trayectoria ya dilatada y prolongada del Partido Socialista que dice muy poco de su respeto por las instituciones y por la separación de poderes. Pero también el señor Alcaraz nos trae este tema esta mañana cuando curiosamente tampoco creo que tenga muy claro lo que es aplicar sentencias cuando en el País Vasco se niegan a cumplir una sentencia, que sí es firme, para disolver un grupo, que curiosamente además se le disuelve por causas que yo creo que a usted personalmente, no a su grupo y a su partido en el País Vasco, pero estoy convencido que a usted personalmente le parecen ampliamente justificadas.

F i n

(Continúa el señor Ballester.)

Por eso, esa falta de respeto a la presunción de inocencia, es una muestra más de que este es un debate absolutamente artificial. En el fondo del asunto, si queremos ir a ver qué pasó el día de la huelga, cómo se informó a la gente en este país, si había una convocatoria de huelga general, vemos que fue principalmente por Televisión Española, que fue líder de audiencia ese día en todos sus Servicios Informativos con respecto a la huelga, que en una comparecencia del director general

en esta misma Comisión informó que dedicó siete horas y 26 minutos a la huelga general. Ya digo. Liderazgo permanente en la jornada. Pero, además, ya que iban al concepto de huelga, probablemente el señor Urdaci haya omitido, sin querer, la palabra general, porque está claro que en su intención y en su cumplimiento estaba cumplir el acuerdo. Pero, aun sin querer, el señor Urdaci vuelve a hacer algo que hace inevitablemente cada día que hace un Servicio Informativo, que es ser riguroso, porque de general tuvo poco. Un mes después la Seguridad Social daba los datos de los trabajadores que no habían cobrado la Seguridad Social por inasistencia en esa jornada de trabajo, y no era ese 17 por ciento que yo decía; era solamente el 11,6 por ciento. Luego esa huelga debió tener muchas cosas, pero de general tuvo poco. Además lo podemos comparar muy bien, porque hubo sucesivas huelgas generales al Partido Socialista y desde luego éstas sí tenían carácter general.

Por tanto, vemos que es un debate absolutamente artificial. ¿Y quién lo trae aquí? Los peores actores que podían traerlo. Que el Partido Socialista, a estas alturas, pretenda volver a traer un debate sobre seriedad y rigor en los Servicios Informativos es algo que nos mueve particularmente a risa. Nos mueve a risa por su historial. Han escrito las páginas más negras del periodismo español, han desacreditado periodista tras periodista, se han escrito libros y libros sobre las clases de manipulación que dio el Partido Socialista cuando estaba dirigiendo el Gobierno de la nación al frente de los Servicios Informativos de Radiotelevisión Española. Además, no se cansan de hacerlo. Probablemente, en su actividad continuada de tantos años, en ese subconsciente que les quedó y el hecho de que sigan los mismos de siempre, está el motivo de que en aquellos sitios donde gobiernan hoy en día hagan lo mismo. Han hablado esta mañana del señor Simancas. ¿Saben dónde es el señor Simancas un líder internacional? En Canal Sur, donde gobierna el Partido Socialista. En los meses que van de agosto a octubre, el tercer líder político que más aparece -eso sí, por detrás del señor Chaves, por supuesto, cosa que entendemos, presidente de la comunidad, y por detrás de otro líder andaluz como el señor Zapatero, como todos conocemos-, el tercer líder en aparición en los Informativos de Canal Sur es el señor Simancas. Ahí está. Siguen ustedes dando clase. Pero, además, en esos mismos meses, en las apariciones de los 20 primeros líderes políticos de toda España no se encuentra el portavoz del Gobierno de la nación. ¿Después de esto ustedes pueden venir aquí a traer cualquier debate que tenga que ver con el rigor en los Servicios Informativos? Me parece que resulta ciertamente ridículo. ¿Pueden venir a hablar de cumplimiento de sentencias cuando la Junta Electoral Central está aburrida de desestimar los recursos que presenta, uno detrás de otro, más de 20 en este caso, el Partido Socialista, cada vez que hay motivo de un contencioso electoral? ¿Pueden venir a hablar cuando quien únicamente ha sido condenado por sentencia firme -no únicamente, también la ETB- es Canal Sur, en ese grado de ejecución de Informativos plurales de los que les daba una muestra hace un minuto? Sinceramente, creo que les debería de resultar un poquito más costoso traer debates de este tipo.

Además, hay una prueba del nueve que nos han vuelto a dar esta mañana, que hace que este tipo de debates, de cara a la sociedad española, demuestren cuál es la línea que viene siguiendo el Partido Socialista. Esta mañana han retirado una comparencia urgente, urgentísima, que decía lo siguiente: Solicitud de comparencia urgente para explicar los motivos por los que se está dando cobertura y apoyo a los tráfugas que han provocado la crisis en la Asamblea de Madrid. Sinceramente, si todo el apoyo que consigue Radiotelevisión Española, todo lo que se montó en la Comisión, al final se traduce en 6.000 votos que ha sacado esta candidatura, es una prueba absolutamente del nueve de que está muy lejos de la realidad cualquier intento de manipulación por parte de Radiotelevisión Española.

Además, ustedes mismos se desdican. ¿Por qué? Porque les da igual, les vale todo. Cualquier excusa es buena. Lo único importante es seguir intentando acosar y derribar a los profesionales de Radiotelevisión Española.

Fin

RTVE
5.11.03

TURNO 27
ANY-PILUCHI

(Termina el señor Ballester.)

Miren, señores del Grupo Socialista, los servicios informativos de Radiotelevisión Española son cada vez más solventes de cara a los españoles y cada vez están siendo más seguidos, como se concreta en una encuesta que se ha realizado, según nos decía esta mañana el director general, y mi sensación es que esto va a seguir así. Va a seguir así, principalmente porque hay profesionales como el señor Urdaci; hay profesionales que junto con el director general están dispuestos a llegar a acuerdos; hay profesionales que no apoyan a tráfugas frente a otros que lo hacían en otros momentos; hay profesionales que respetan escrupulosamente la aparición de los grupos parlamentarios y de los líderes, frente a otras televisiones públicas que manejan a su antojo la presencia de líderes de su región y de otras regiones. Por eso el contraste hace que el resto de los profesionales de los servicios informativos de otras cadenas -no sólo el Grupo Popular, que no podría hacerlo de otra manera como grupo que apoya al Gobierno- reconozcan diariamente la labor que realizan el señor Urdaci y todos los profesionales de los servicios informativos. Sigán ustedes

en esa línea, que lo único que harán será anticipar el fracaso que vienen teniendo ocasión tras ocasión. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: El señor director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): En primer lugar, señor Alcaraz, quiero aclararle algo, por si usted lo había interpretado de otra forma, cosa que además entiendo. He dicho CC.OO, porque es el supuesto pretexto por el que se dice que se ha incumplido el acuerdo y lo quería resaltar en ese sentido, pero no vea S.S. en mis palabras ironía ni nada por el estilo; es más, yo siempre digo Comisiones Obreras. Lo que ocurre es que en el acuerdo ponía CC.OO. y se leyó así, y como ese ha sido el motivo, he recurrido a ello, pero lejos de mí ningún tipo de ironía ni nada por el estilo.

Emplea usted una vieja fórmula que a estas alturas cronológicas de mi vida no le sirve, don Felipe, se lo digo con todo el cariño que S.S. sabe que le tengo. Hay un viejo dicho en periodismo: Contra quién va este elogio. Usted se empeña en subrayar y en resaltar que el señor Urdaci manda más que yo y que yo no tengo capacidad para mover al señor Urdaci. Bien, pues le dejo con ello, pero lamento decirle a S.S. que eso no es cierto, porque estoy encantado y orgulloso de tener un director de los servicios informativos -y lo he dicho reiteradas veces- de la calidad profesional y humana de don Alfredo Urdaci. Por tanto, mientras yo esté, seguirá cumpliendo esa función.

Le he vuelto a repetir que la polémica la provocaron las iniciales y que a eso me refería única y exclusivamente; estaba subrayando que había una polémica sobre las siglas, no quería decir otra cosa que eso. Prueba de que no ha habido absolutamente nada y de que se está cogiendo el rábano por las hojas es que -como bien ha reconocido S.S., y me alegro que así lo haya hecho- en la presentación del informativo del día, la voz que lo presenta dice Comisiones Obreras. ¿Qué quiero decir con esto? Que no había ninguna intención ni de denigrar, ni de humillar, ni de no compartir nada, ni de no respetar. Se dijo Comisiones Obreras, y después el director de los informativos, cuando leyó el texto, como tenía escrito CC.OO., lo leyó así. Por tanto, no hay intención de nada. Prueba de ello -repito-, como usted mismo ha recordado, es que cuando se anuncian los titulares se habla del sindicato Comisiones Obreras.

En cuanto al ritmo rápido, creo que desde el punto de vista informativo y para la inmensa mayoría de los telespectadores tiene más interés el enlace regio que el acuerdo entre la parte demandante y la demandada, es decir, Radiotelevisión Española y Comisiones Obreras. Por tanto, entiendo que se dé de una forma más sosegada y mejor la noticia con mayúsculas, que la noticia menor, a mi juicio, que es esta.

En relación con los nueve meses, me hace gracia que usted, don Felipe, me reproche que me queje de los nueve meses. Efectivamente, si la ley dice que nueve meses es tiempo y plazo suficiente, me parece muy bien, y han recurrido a su derecho, pero ¿por qué no se dice lo mismo cuando yo recurro la sentencia? ¿O tampoco es un derecho reconocido?

FIN.

Radiotelevisión Española
5/11/03

t. 28
MARISA/PILUCHI

(Continúa el señor director general de RTVE.)

Es decir, yo tengo que admitir que tardar nueve meses está bien y a mí no se me admite que yo recurra una sentencia que me permite ser recurrida, pues una cosa por otra. Es más, creo que tengo más razón yo que el otro. Si existe una vulneración de derechos fundamentales un sindicato tan responsable -me consta que lo es y tengo la máxima relación y cordialidad con los máximos dirigentes de Comisiones Obreras- no puede tardar nueve meses en recurrir a los tribunales para defender un derecho tan fundamental, como el que a su juicio se estaba vulnerando. Eso es lo único que yo he querido decir.

En cuanto a los pormenores sobre el acatamiento o cumplimiento le diré en primer lugar, que en el primer espacio en el *Telediario-1*, el primer espacio acordado, se emitió el texto como última noticia del mismo. En ningún momento del acuerdo se dijo que tenía que abrir el telediario, por que primero, no se hubiera llegado nunca a ningún acuerdo porque yo no lo hubiera aceptado, ya que no es noticia para abrir un telediario. Entonces se acordó que se diera en el telediario sin ubicación en ningún tipo y naturalmente, se le dio la que se consideró que se le tenía que dar. Se emitió el texto como última noticia antes de los títulos finales y del copyright que siempre cierra. La cortinilla que precedió a la emisión del texto es la que se utiliza al principio del telediario, es decir, para abrir una noticia, nunca para cerrarla. Por lo tanto, nunca, jamás, hubo intención de eso. El programa se cierra -también para esta ocasión, como para todos los telediarios- con el final de los colaboradores y con el copyright, como le he dicho. Por eso, las mediciones de audiencia se hacen con esta referencia y no con otra. En consecuencia no es posible acreditar, como pretenden los demandantes, una rebaja de espectadores porque la audiencia del telediario se computa entre esas dos barreras que le acabo de decir. Es imposible decir que cuando se leyó el comunicado había menos espectadores que antes porque el audímetro recoge desde que empieza hasta que acaba. Fíjese, como prueba de buena voluntad y ante las quejas que en su momento dijeron de la

ubicación ya en el *Telediario-2* para evitar demagogias, desde mi punto de vista porque no había otra cosa, se cambió la ubicación de la emisión acordada y se pasó a bastante antes de acabar el telediario. Esto S.S. no lo ha dicho, pero a mí si me gustaría recordarlo. Desde nuestro punto de vista siempre hemos actuado con muy buena fe en este aspecto. Vamos a esperar ahora, como le he dicho, la decisión de la Audiencia Nacional y cuando se pronuncie en vista de lo que diga así se procederá como, repito, no puede ser de otra manera.

Quiero agradecerle muchísimo la intervención a la señora Gallizo y subrayarla que vamos a seguir intentando los profesionales de Radiotelevisión Española, en defensa precisamente de la democracia, seguir haciendo todo lo contrario de lo que usted dice. En defensa precisamente de la democracia usted es el mejor ejemplo de lo que no hay que hacer. Por lo tanto, desde ese sentido yo se lo agradezco mucho. Ha habido opiniones desde todos los ámbitos de manipulaciones porque hay gente que utiliza determinados acontecimientos para darse importancia. Muchas veces ese tipo de persona señora Gallizo le ocurre lo que al mono, que contra más alto trepan, más muestran su menos noble anatomía. Ser fascista, señora Gallizo, es no aceptar la realidad; no aceptar el resultado de las urnas; no aceptar que ustedes no mandan ya; no poner el emblema de un partido político cuando se mete un gol en un partido de fútbol. No hacer eso es ser demócrata y hacer todo lo contrario es lo que es ser fascista. En cualquier caso, señora Gallizo, Goebel a su lado un aprendiz con lo que hicieron ustedes y fíjese si era fascista y nazi el señor Goebel. Dice que usted que voy por ahí de tribunal en tribunal en defensa... No, vamos defendiendo la verdad y la veracidad de los que atacan y no quieren que televisión sea un medio plural, un medio objetivo y un medio veraz. Por eso, vamos defendiéndonos de los que nos atacan porque no les gusta esa veracidad. De la prepotencia no fui yo ni el partido, a través del Gobierno, que me ha llevado a mí a la dirección general el que dijo aquello de quien se mueva no sale en la foto. Señora Gallizo, recuerde un poquito y refrésquese la memoria para que no le ocurran estas cosas y no le traiciones. De prepotencia, de arrogancia y tal, es posible que todavía, porque llevamos poco tiempo, ustedes sigan pensando que estamos en la etapa anterior y piensen que estamos todavía por esos parámetros y por esos caminos. Ya no hay ni depuración –hasta las palabras le traicionan y cuando presentan iniciativas hablan de depurar como si estos fuesen campos de exterminio-, aquí no se depura ningún profesional porque son todos profesionales. Le voy a decir que de la huelga Televisión Española, cuyo director general ha nombrado el director general por el Partido Popular, dio una información muchísimo más veraz, más plural y más objetiva que la que se dio –esa sí fue una huelga general- en diciembre de 1998, cuando toda España se paralizó en contra de un Gobierno. Aquella información no fue tan entusiasta ni tan objetiva ni tan veraz como la que se ha dado ahora. Allí sí se manipuló y aquí no, señora Gallizo. He tomado nota que usted me ha llamado estúpido y arrogante y ha dicho que Televisión Española es un cortijo de capataces y que voy a seguir incumpliendo las decisiones judiciales.

Fin.

RTVE
05-11-03

T. 29
M. Luz/Piluchi

(Termina el señor director general)

Me concede S.S. un poder que le agradezco mucho, me gustaría poder disfrutar de esos poderes ultraterrenales de no acatar sentencias, de que yo pudiera hacer eso, pero como estoy sujeto al ordenamiento jurídico del país, como todo ciudadano, no me queda más remedio que acatar las decisiones judiciales, que es lo que hago. Otra cosa es que no acate lo que a usted le gustaría que acatase, que no acate sus decisiones ni sus discursos, que naturalmente le digo que no los voy a acatar. Pero las sentencias judiciales están para ser acatadas y respetadas. En eso estamos y en eso seguiremos estando.

Al señor Ballesteros quiero darle la razón por su intervención, estoy totalmente de acuerdo con él. Aquí se ha utilizado un tema menor, se han buscado determinados indicios, y por aquello que usted apuntaba sucede como en la picaresca de la novela clásica del Siglo XVII, todo es bueno para el convento, que decía el fraile, y llevaba una furcia al hombro. Aquí se aprovecha cualquier cosa, desde unas iniciales a cualquier otra cosa menor para hacer una polémica e intentar, sin conseguirlo, erosionar el prestigio de una de las instituciones públicas más respetables del Estado, como es Radiotelevisión Española, que día a día, con sus audiencias, como bien ha acreditado S.S. da muestras de rigor, de veracidad y de respeto al pluralismo, como lo demuestran los millones y millones de españoles que todos los días siguen sus informativos y su programación.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor director general, señor Ballesteros, para nosotros es muy difícil intentar convencerle a usted, muy difícil, a pesar de que a veces aportamos –iba a decir pruebas- hechos absolutamente probables y objetivos. Pero no reconocen ustedes nada. De hace cuatro años mal contados a esta parte no reconocen ustedes nada. No es posible conseguir de

ustedes el más mínimo reconocimiento de cualquier aspecto de autocrítica, de cualquier aspecto de error humano. No son ustedes humanos en el error, señor Sánchez, no tienen ustedes errores. Y para nosotros eso, desde el punto de vista personal, es bastante increíble

Pensamos: si incluso con este aparatito que tienen en sus manos van a sacar los votos, ¿ante quién tienen que pagar sus culpas? Las van a pagar ustedes con desprestigio ante los profesionales de los medios de comunicación. Su prestigio, en función de lo que están haciendo, va a quedar dañado, fundamentalmente el de don Alfredo Urdaci. No le digo más que eso. No hablo ni de sentencias, ni de insultos, que usted sabe que no lo hago. Ustedes van a pagar con prestigio profesional. Lo que digo parece que no tiene importancia, pero sí la tiene, muchísima. Don Alfredo Urdaci tendrá que ser protegido porque profesionalmente, a partir de ahora, no tiene unas señas de identidad de pluralidad, de sentido democrático de las cosas, de acceso en igualdad de condiciones, de cumplimiento de autos. En este caso, ni siquiera de cumplimiento de auto sino de un acuerdo entre partes.

El señor Ballesteros ha hablado de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias; no ha dicho S.A.R. el Príncipe de Asturias (**Risas.**). Yo le planteo que si el auto es favorable a Comisiones Obreras se lo lea, señor Ballesteros. Repito, lea el auto ante Televisión Española, señor Ballesteros. No ha dicho S.A.R., ha dicho Su Alteza Real. Por eso también le he emplazado, señor Sánchez, a que me traiga un solo video, con cualquier gobierno, me da igual, de Televisión Española -le digo más, de cualquier otra televisión de España- que hable de CC.OO en un programa informativo, para que usted vea a lo que me estoy refiriendo, porque es serio, no es una broma, es un intento de manipular una situación, y la palabra manipular la pongo sobre la mesa como he puesto antes el prestigio. La pongo sobre la mesa porque, incluso, se come la palabra general. ¿Eso tampoco tiene importancia, señor Sánchez? Se come la palabra general al hablar de una huelga con respecto a la cual no estamos discutiendo el número de asistentes, el número de participantes.
FIN

CONTROL RTVE
05/11/03

TURNO 30
CORO-MARISA

(Termina el señor Alcaraz Masats)

Si no es ése el problema que se plantea ante la Audiencia Nacional. Se plantea el problema de una encuesta del CIS, Centro oficial de Investigaciones Sociológicas, que habla de la repercusión y del convencimiento de esa huelga en los ciudadanos y ciudadanas. No estamos hablando ahora de la participación. Yo creo que fue muy amplia, pero no es el tema de debate ni ha sido el tema probatorio para la sentencia. Estamos hablando de otra cosa. Como estamos hablando de otra cosa cuando hablamos del cumplimiento de las sentencias. Ustedes no están cumpliendo la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el FORCEM y las competencias de las comunidades autónomas para llevar adelante estos cursos. Ustedes no la cumplen, y ya se les ha dicho en Pleno y en Comisión, otra vez en Pleno y otra vez en Comisión.

Se lo voy a decir muy clarito y mirando a la televisión, por si el señor Urdaci me quiere sacar: No estamos de acuerdo con el plan Ibarretxe. Tenemos una alternativa propia que vamos a presentar y vamos a votar. Verá usted como esto no lo publica nunca el señor Urdaci, jamás, ni en Radio Nacional, que siguen diciendo que vamos a votar el plan Ibarretxe. ¿Lo digo clarito o lo digo más claro todavía? Verá usted como no conseguimos salir con esta claridad ni en Radio Nacional ni en Televisión Española. Así de claro: No vamos a votar el plan Ibarretxe. Vamos a presentar, en el plazo correspondiente, un texto alternativo de Izquierda Unida, que es el que votaremos. ¿Más claro? Luego no sigan ustedes con Goebels, ya que se ha citado aquí; no le intento comparar con el señor Ballesteros, ¡pobre señor Ballesteros! No intenten ustedes repetir una mentira hasta convertirla en verdad porque detentan ustedes el control de los órganos públicos de comunicación.

Termino, señora presidenta. Sí, señor Sánchez, en los informativos, que son el santo y seña, el perfil propio y el mascarón de proa de Televisión Española, manda más el señor Urdaci que usted.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Señor Sánchez, la respuesta que me ha dedicado a mí le retrata más que todos los adjetivos que yo pueda dedicarle en ninguna de mis intervenciones, incluidos los más duros.

Hay muchas diferencias entre usted y yo, pero una diferencia importante es que soy absolutamente exquisita en la utilización de las palabras, incluso de las más duras, para no ofender personalmente a nadie. Soy absolutamente exquisita. Y tengo que decirle que tengo un pedigrí democrático a prueba de bomba.

Por lo demás, me parece impresentable e impropio de un cargo público, nombrado a dedo por el Gobierno, que venga al Parlamento a insultar a una disputada que representa la soberanía popular. Y no quiero decirle nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Balletero.

El señor **BALLESTERO DE DIEGO**: Señora Gallizo, como no ha estado usted esta mañana en esta Comisión, le recordaré que los únicos insultos que se han oído hoy -puede comprobarlo en el "Diario de Sesiones"- han sido pronunciados por una compañera suya, insultos personales, llamando cínico al director general. Y ya está bien de repartir los carnés de demócratas, que los reparten siempre ustedes. Por favor, ya está bien. Es como los carnés de manipulación o no manipulación.

Al final, lo único que traemos son ejemplos. Yo entiendo que quieren huir de este debate después del aluvión de datos que se les ha dado esta mañana. Sinceramente, el día que vengan a la Comisión y hagan algo diferente, estaremos encantados. Como están encantados de rectificar -y dice el señor Alcaraz que no- tantas veces cuantas se cometen errores, y esta Comisión es un buen ejemplo, no sólo este director general, sino directores generales anteriores. A veces nos debería preocupar un poco más a esta Comisión, y desde luego este grupo lo intenta. Cuando se cometen errores sobre programación, sobre determinados temas, sobre cosas que preocupan de verdad a los españoles sobre Radiotelevisión Española, este director y muchos otros han estado encantados de rectificar y estoy seguro de que lo seguirán haciendo, porque va en el talante no sólo de aquéllos a quienes se ha nombrado a dedo. Que es verdad que se les ha nombrado a dedo, como se nombra a los directores generales y como se nombra a los miembros del Gobierno, pero ese dedo es el de los españoles, el que da la legitimidad para nombrar; no sólo la legitimidad sino la responsabilidad, que parece que es un dato que omiten.

Señor Alcaraz, de verdad que me gustaría creerle, lo deseo tanto como usted, y creo que lo sabe. Me gustaría creer que ésa es su postura en el País Vasco, pero es que su día a día gobernando con el Partido Nacionalista Vasco hace que ninguna palabra que pueda decir aquí sea mucho más real que el apoyo constante de estar en un Gobierno que sostiene al plan Ibarretxe.

FIN

C. RTVE
5/11/03

31
SOFÍA-MARISA

(Termina el señor Balletero.)

Luego la coherencia no es sólo lo que se dice, sobre todo, lo último que se dice, sino intentar decir lo mismo en distintos sitios y, de paso, si es posible, cumplir algo de lo que se dice. Al final, esta mañana hemos tenido, como decía, un debate bastante vacío de contenidos. Yo creo, señor director general, con respecto al cumplimiento del acuerdo, que es adecuado, pero quiero recordar una última cosa y es la posición del Grupo Popular con respecto al cumplimiento de este acuerdo, que no sentencia, y a la sentencia misma. Nosotros hemos sido respetuosos escrupulosamente con una sentencia y los otros portavoces y cualquier persona que tenga un poquito de sentido común, si la ha cogido y la ha leído, de esa sentencia sobre tres datos en un informativo sobre una encuesta realizada del CIS dados de una determinada manera se ha intentado generar un debate sobre la manipulación informativa. Que esa sentencia esté bien puesta es un debate que nosotros no hemos traído, porque el respeto de verdad está en hacer lo que ha hecho en todo este proceso el Grupo Popular, el director general, el director de los servicios informativos y el Gobierno de la nación, mantenerse al margen y escuchar a los tribunales.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Sánchez Domínguez): El señor Alcaraz en su réplica apela a la profecía para vaticinar el desprestigio profesional de los profesionales de Radiotelevisión o del señor Urdaci. (**El señor Alcaraz Masats: Del señor Urdaci.**) Sabe bien su señoría que al prestigio como al crédito y como a otras cosas de la vida, cuando se pierde, no se recupera, y aquí lo que se está demostrando es que, día a día, los informativos que dirige y presenta el señor Urdaci cada día tienen más crédito porque cada día tiene más audiencia, tiene más expectación, tiene más espectadores y tiene más oyentes. Por lo tanto, de momento, me admitirá su señoría que va equivocado, aunque, efectivamente, la profecía podría cumplirse en algún momento.

Dice su señoría que no estaba hablando de huelga general ni de la sentencia. Le recuerdo, y no voy a leer ahora aquí el enunciado de la comparecencia, que ustedes han pedido que yo comparezca, y le leo textualmente nada más que esto, que explique las medidas, tal, tal ante la sentencia de la Audiencia Nacional que condena a Televisión Española por manipulación, vulnerando los derechos...; o sea que sí estábamos hablando de la sentencia y de la vulneración, pero el debate ha transcrito al tema más actual de hoy, desde el acuerdo -que nada tiene que ver con la sentencia- entre ambas partes de leer la noticia célebre en los telediarios. Ya le he dicho que en ningún momento hubo mala fe por parte de nadie, se dio la noticia y después, en el *Telediario* de la noche, se adelantó para que no diera pie a que se dijera que había sido la última, aunque estaba fuera, cosa que en ningún momento lo estaba.

Dice usted que el señor Urdaci manda más en los informativos que yo; es que yo no mando en los informativos, para eso hay un director de los informativos, para que lo lleve. Evidentemente, quien manda es el director de los informativos que para eso está. Si tengo que mandar yo y encima tenerle a él, uno sobrábamos, ¿no? Por tanto, ahí tiene usted toda la razón, quien manda es el director de los informativos, el señor Urdaci, como el que manda en determinado programa es el director del programa. Hasta ahí es evidente.

Señora Gallizo, me da la vuelta a la tortilla. Ahora, como el viejo proverbio, está acusando al ajusticiado de deshonrar el patíbulo. Viene usted aquí, me insulta, me llama fascista y ahora me está diciendo que yo he venido a insultarla. Pues no recuerdo haberle lanzado ningún insulto. En cualquier caso, señora Gallizo, si usted cree que así ha sido, para que vea que no es ésa mi intención, le pido perdón y lo retiro, pero no me consta en las notas que he apuntado de mi intervención haberle insultado y sí recuerdo que usted me ha llamado fascista, y en el "Diario de Sesiones" está. Lo considero un insulto, no porque no lo sea, porque tampoco soy de color y no sería un insulto, sino única y exclusivamente porque lo ha empleado desde un término muy peyorativo y, por lo tanto, me he considerado insultado. Yo a usted no le he insultado, pero, repito, si ahora resulta que es el ajusticiado el que deshonra al patíbulo, qué le vamos a hacer, lo lamento por mí.

En cuanto al señor Ballestero, tiene razón en su planteamiento y, por lo tanto, apoyo y hago mía al cien por cien su intervención y sus palabras.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general.
Se levanta la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

FIN